



D.R N° 062
ACR/aod
07062022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 6 5 1

Hoy se decreta lo que sigue:

LITUECHE, 0 8 JUN 2022

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal de fecha 23 de mayo de 2022, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 979 de fecha 24 de mayo de 2022, acompañando la siguiente documentación.

- Declaración jurada de capital propio inicial que asciende a la cantidad de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), de fecha 23 de mayo de 2022.
- Certificado de zonificación N° 255 de fecha 20 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que acredita que la propiedad se encuentra emplazada en la zona ZE-4, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
- Certificado de número 263 de fecha 09 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales
- Declaración jurada de Inicio de Actividades folio 22446239251 de fecha 09-05-2022 del Servicio de Impuestos Internos.
- Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00048-00001 de fecha 23 de mayo de 2022, emitido por el servicio de Impuestos Internos.
- Rol Unico Tributario N° 77.520.186-K de la "Comercializadora Nicolás Antonio Fredes Osorio E.I.R.L."
- Estatuto Actualizado de la "Comercializadora Nicolás Antonio Fredes Osorio E.I.R.L." de fecha 02 de febrero de 2022 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 17 de marzo de 2022, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- Fotocopia de las Cédulas de Identidad N° 19.068.009-6 de Nicolás Antonio Fredes Osorio, representante legal.

Informe favorable de local N° 20 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2022, que autoriza ejercer el rubro de Venta por menor de juegos y juguetes en comercio especializado, en calle Manquehua N° 243 de la comuna de Litueche.

Autorización para ejercicio de actividad comercial la "Comercializadora Nicolás Antonio Fredes Osorio E.I.R.L.", suscrita con fecha 06 de junio de 2021 en Notaría de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde", El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero del 2022, que nombra la subrogancia de la Unidad de Control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a **"COMERCIALIZADORA NICOLÁS ANTONIO FREDES OSORIO E.I.R.L." RUT N° 77.520.186-K**, representante legal don **Nicolás Antonio Fredes Osorio**, Cédula de Identidad N° 19.068.009-6, para que explote el rubro: Venta por menor de juegos y juguetes en comercio especializado, para funcionar en calle Manquehua N° 243 de la comuna de Litueche.





HOJA DOS DECRETO N° 0 0 0 6 5 1

LITUECHE, 0 8 JUN 2022

DEJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos)

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000505.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ADEMAS se establece que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ARCHIVASE.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

